

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecisiete (17) de noviembre e dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00010-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : TIRSO REYES MONTES RAMOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, con memorial constancias de notificación por aviso presentado por la parte demandante y solicitando se siga adelante la ejecución Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Auto Inter N°1228

Vista la nota secretarial que antecede, revisadas las constancias de notificación, observa el Despacho que las mismas fueron realizadas en la dirección Calle 27 #3-28 Piso 5 Secretaría de educación, dirección que difiere de la que fuese reportada como dirección de notificación del demandado, ya que en el ítem de notificaciones figura “ *Institución Educativa María Bernarda de Ciénaga de Oro, Calle 2c#24-39 Barrio Julio Manzur y teléfono 3007984424*”; huelga advertirse que las notificaciones fueron surtidas en lugar distinto del lugar de notificación reconocido en la presente demanda por tanto no se consideran válidas para demostrar agotada la diligencia de notificación y se exhortará al profesional del derecho a que cumpla con las cargas de su correspondencia y realizar las notificaciones en debida forma; así las cosas, la solicitud de seguir adelante con la ejecución resulta improcedente, debiéndose negar la misma y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra;

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de seguir adelante la ejecución presentada por el Dr. FREDDY ELIAS SANCHEZ RAMIREZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Exhortar al apoderado judicial Dr. FREDDY ELIAS SANCHEZ RAMIREZ a cumplir con las cargas de su correspondencia y realice las notificaciones en legal forma para así adelantar el trámite procesal solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12973d1138e8fdf100a92476f28753f885a19faa5c44de0ec99af078c221dc21**

Documento generado en 17/11/2021 08:00:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>